**1) NORMAS CONTABLES.**

En este juego de notas a los Estados Contables, cada vez que se refiera a una Norma de FACPCE es, salvo que se exprese lo contrario, porque ha sido adoptada por la R.T. 16/09 del CPCEPSL.

Los Estados Contables han sido preparados en moneda homogénea de poder adquisitivo de cierre del presente ejercicio.

Según lo normado en la RJG 539/18 de la FACPCE, adoptada y adaptada por RT 18/18 CPCEPSL y, la declaración de que nos encontramos en un contexto de inflación en Argentina (en los términos de la sección 3.1 de la RT N° 17 y 2.6 de la RT N° 41 ambas de la FACPCE) a partir del 31/12/2018 (inclusive)los Estados Contables correspondientes a los ejercicios anuales o de periodos intermedios cuyo cierre haya ocurrido a partir del 31/12/2018 deberán reexpresarse de acuerdo con el procedimiento establecido en la RT N° 6 de la FACPCE.

Por lo expuesto en el presente ejercicio se aplicó el procedimiento de ajuste por inflación normado por la RT N° 6 de la FACPCE y la Guía de Aplicación de las N.C. sobre Ajuste por Inflación (RT6 y NIC 29) de la FACPCE, para las cuestiones no previstas en la RT 6.

Además la información contable se ha presentado tomando en consideración la Resolución Técnica N° 8 y 9 de la FACPCE. En el Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, y de Flujo de Efectivo se presenta información comparativa con el ejercicio precedente.

El ente cumple con las condiciones para ser considerado ENTE PEQUEÑO, tomando en cuenta la segunda parte de la RT 41 de la FACPCE, por lo que, los criterios de reconocimiento y medición utilizados son los incluidos en la norma antes mencionada.

**2) CAJA Y BANCOS.**

Los importes consignados corresponden al siguiente detalle:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Cierre del ejercicio | Cierre ejercicio anterior |
| Caja | 2.000,00 | 9.229,80 |
| Banco Santander Cta. Cte. | 300,00 | 769,15 |
| **Total** | **2.300,00** | **9.998,95** |

**3) CREDITOS POR VENTAS.**

Los Créditos por Ventas, en su totalidad corrientes, corresponden al siguiente detalle:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Cierre del ejercicio | Cierre ejercicio anterior |
| Deudores por Ventas | 7.000,00 | 41.534,10 |
| Intereses s/activos a devengar | (64,89) | (248,70) |
| **Total** | **6.935,11** | **41.285,40** |

Se encuentran segregados los componentes financieros a devengar, significativos, al cierre.

**4) BIENES DE CAMBIO.**

Corresponden a mercaderías de reventa, las mismas han sido medidas a valores corrientes a la fecha de cierre, no superando el Valor Neto de Realización.

**5) BIENES DE USO.**

 Los bienes de uso se encuentran medidos a su valor de costo reexpresado menos sus amortizaciones acumuladas, conforme a lo explicitado en Nota 1.

A todos se les ha detraído las correspondientes depreciaciones acumuladas, las que son calculadas por el método de la línea recta, aplicándose tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada

La medición de los Bienes de Uso no supera su valor recuperable (habiéndose considerado como tal al Valor Neto de Realización).

**6) DEUDAS COMERCIALES.**

Las deudas comerciales son en su totalidad corrientes. Se encuentran segregados los componentes financieros a devengar, significativos, al cierre. El detalle es el siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Cierre del ejercicio | Cierre ejercicio anterior |
| Proveedores | 8.000,00 | 58.455,40 |
| Intereses s/pasivos a devengar | (115,34) | (842,76) |
| **Total** | **7.884,66** | **57.612,64** |

**7) DIVIDENDOS A PAGAR.**

Los dividendos a pagar en efectivo son en su totalidad corrientes y no vencidos.

**8) ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.**

El efectivo y equivalente de efectivo considerado como tales en el E.F.E. está conformado por los saldos en Caja y Banco expuestos en el Estado de Situación Patrimonial.

Las causas operativas de las variaciones del E y EE se presentan por el método indirecto.

Los RFT ($ 13.010,10), que incluyen el RECPAM, aún los generados por los componentes de E.y E.E., se presentan dentro de los Resultados Ordinarios, en actividades operativas, de acuerdo con la opción de la Interpretación 2 de la FACPCE.